



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DÉCIMO - PRIMERA

1		
2	NOTARIA DÉCIMO PRIMERA	
3	DEL CANTÓN QUITO.	
4	-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-	
5	REFORMA DE ESTATUTOS Y	En la ciudad de San Fran-
6	AUMENTO DE CAPITAL DE-	cisco de Quito, Capital -
7	LA COMPAÑIA ANONIMA -	de la República del Ecuador
8	"TEXTILES MAR Y SOL S.A."	por hoy día diez de Mayo-
9	CAPITAL ANTERIOR:	de mil novecientos seten-
10	\$ 21000.000,00	ta y seis ante mí, el No-
11	AUMENTO: \$ 61000.000,00	tario Décimo Primero del-
12	CAPITAL ACTUAL :	Cantón Doctor Rodrigo Sal-
13	\$ 81000.000,00	gado Valdez comparecen :
14		los señores Miguel Dalmau
15		Rígueras , de estado ci-
16		vil casado , y Alejandro-
17		Dalmau Recas , de estado-
18	civil casado , en sus calidades de Gerente y Presidente ,--	
19	respectivamente de la Compañía Anónima " TEXTILES MAR Y SOL	
20	S.A. " , según consta de los documentos que se agregan : el	
21	primero de los comparecientes es de nacionalidad española -	
22	y el segundo de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad,	
23	de domicilio en esta ciudad de Quito , hábiles para contra-	
24	tar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y digo : que	
25	eleva a escritura pública la minuta que me entregan , en -	
26	yo tener literal y que transcribo es el siguiente :--"BANCO-	
27	NOTARIO:--en el Registro de escrituras públicas de mayor cuan-	
28	tía, dígnese hacer constar una de reforma de estatutos y en	

1 monto de capital de la Compañía "TEXTILES MAR Y SOL S.A.", con-
2 tenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- ANTECEDENTES . -
3 Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Cristó -
4 bel Salgado, el dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuen-
5 ta y cuatro, inscrita el primero de Abril del mismo año, se con-
6 tituyó la Compañía Anónima "TEXTILES MAR Y SOL S.A." con un ca-
7 pital de DÍAZ MIL SUERES, dividido en diez acciones de un mil -
8 sueres cada una. Mediante escritura Pública celebrada ante el -
9 Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo, el ocho de Diciembre de
10 mil novecientos sesenta y cuatro, se aumentó el capital en CIE-
11 TO NOVENTA MIL SUERES, con lo cual el mismo asciende a DOSCIENTOS
12 MIL SUERES, y reformó estatutos. Por último y por escritura pú-
13 blica de dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho,
14 otorgada ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saá, se aumentó-
15 el capital en UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUERES, con lo cual el
16 mismo asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUERES. Este capi-
17 tal se encuentre íntegramente suscrito y pagado.- SEGUNDA . -
18 La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas , -
19 reunida el dos de Abril de mil novecientos sesenta y seis, re-
20 solvió por unanimidad y con la asistencia del cien por ciento-
21 del capital social , elevar el capital de " TEXTILES MAR Y SOL
22 S.A. " de DOS MILLONES DE SUERES a OCHO MILLONES DE SUERES ,
23 esto es en SEIS MILLONES DE SUERES ; reformar los esta- -
24 tutos en lo que se altera por este aumento de capi- -
25 tal ; y , autorizar al Gerente y al Presidente suscriben-
26 la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de
27 estatutos.- TERCERA.- Con estos antecedentes y en cumplimiento de
28 lo dispuesto en la Junta General de Accionistas de dos de --



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DÉCIMO - PRIMERA

1 Abril de mil novecientos setenta y seis, los compe-
2 recientes declaran: a) que el capital de la Compa-
3 ñía se encuentra en SEIS MILLONES DE SUEROS que ha sido-
4 íntegramente suscrito por los accionistas y pagado -
5 parte por capitalización de reservas y el saldo de -
6 dicho depósito hecho en caja de la Sociedad, pro-
7 via renuncia que hacen los accionistas a cualquier -
8 derecho preferente, de acuerdo al siguiente cuadro:-
9 ACCIONISTA: Alejandro Dalman Recoa: CAPITAL SUSCRITO -
10 TO: dos millones ochocientos cuarenta mil sueros: -
11 CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE RESERVAS: dos mi-
12 llones trescientos diecinueve mil doscientos cincuen-
13 ta sueros: CAPITAL PAGADO CON DEPÓSITO EN CAJA: qui-
14 nientos veinte mil setecientos cincuenta sueros. -
15 ACCIONISTA: Antonio Dalman Recoa: CAPITAL SUSCRITO:
16 un millón quinientos cuarenta y cinco mil sueros: -
17 CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE RESERVAS: un mi-
18 llón doscientos sesenta y un mil setecientos cincuen-
19 ta sueros: CAPITAL PAGADO CON DEPÓSITO EN CAJA: dos-
20 cientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta su-
21 eros. - ACCIONISTA: Francisco Dalman Recoa: CAPI-
22 TAL SUSCRITO: un millón quinientos cuarenta y cinco -
23 mil sueros: CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE RE-
24 SERVAS: un millón doscientos sesenta y un mil sete-
25 cientos cincuenta sueros: CAPITAL PAGADO CON DEPÓSITO
26 EN CAJA: doscientos ochenta y tres mil doscientos -
27 cincuenta sueros. - ACCIONISTA: Miguel Dalman Figue-
res: CAPITAL SUSCRITO: treinta y cinco mil sueros:

1 CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE RESERVAS : vein-

2 te y ocho mil seiscientos veinte y cinco sueros : -

3 CAPITAL PAGADO CON DEPOSITO EN CAJA : seis mil tres -

4 cientos setenta y cinco sueros . - ACCIONISTA : An-

5 gel Delmau Figueroa : CAPITAL SUSCRITO : treinta y -

6 cinco mil sueros : CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION -

7 DE RESERVAS : veinte y ocho mil seiscientos veinte y

8 cinco sueros : CAPITAL PAGADO CON DEPOSITO EN CAJA : -

9 seis mil trescientos setenta y cinco sueros . - TOTA-

10 LES : - CAPITAL SUSCRITO : seis millones de sueros : -

11 CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE RESERVAS : cuatro-

12 millones novecientos mil sueros : CAPITAL PAGADO CON -

13 DEPOSITO EN CAJA : un millón cien mil sueros . - -

14 b) Que los estatutos han sido reformados en la si - -

15 guiente forma : al Artículo Sexto del Capítulo Segundo-

16 que dirá : CAPITULO SEGUNDO . - DEL CAPITAL SOCIAL Y-

17 ACCIONES : - ARTICULO SEXTO : El capital de la Com-

18 paña es de OCHO MILLONES DE SUEROS , dividido en OCHO

19 MIL ACCIONES DE UN MIL SUEROS cada una ^ . - El Artícu-

20 lo Octavo del mismo capítulo que dirá : ARTICULO OCTA-

21 VO : Las acciones serán nominativas y ordinarias y -

22 estarán numeradas del cero cero cero uno al ocho mil-

23 inclusive , en una sola serie , y su traspaso se hará -

24 en la forma y condiciones previstas en la Ley . -

25 al literal m) del artículo Vigésimo Primero del PARRA-

26 GRAFO TERCERO que dirá : m) X Suscribir a nombre de-

27 la Compañía todos los actos y contratos necesarios-

28 para la marcha de los negocios sociales , debiendo -



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 firmar documentos , pagarés , Letras de Cambio , cor-
2 dobles , endosarles o desendosarles , obligando a la
3 Compañía en tales actos y contratos hasta por la --
4 cantidad de QUINIENTOS MIL SUERES , de acuerdo al -
5 literal f) del Artículo diez y nueve de estos regu-
6 lamentos , debiendo intervenir con autorización del --
7 Directorio para obligar a la Compañía por mayor su-
8 ma . - al literal f) del Artículo Décimo Nove --
9 no que dirá : f) Autorizar al Gerente para compro-
10 meter el crédito de la Compañía por una suma no mayor
11 de QUINIENTOS MIL SUERES , en un solo acto o contrate
12 to , de modo que el Gerente no podrá obligar a la -
13 Compañía por una suma mayor sin dicha autorización . -
14 La parte referente a la SUSCRIPCION DEL CAPITAL SO-
15 CIAL , constante en el Artículo Trigésimo que dirá : -
16 SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL : La suscripción del
17 capital social se ha efectuado por los accionistas ,
18 en la siguiente forma : - ACCIONISTA : Alejandro Dal-
19 mau Rosco ; CAPITAL ACTUAL : novecientos sesenta y
20 mil sueres ; NUEVO CAPITAL SUSCRITO : dos millones-
21 ochocientos cuarenta mil sueres ; CAPITAL PAGADO EN-
22 DEPOSITO EN CASH : quinientos veinte mil setecien-
23 tos cincuenta sueres ; CAPITAL PAGADO CON CAPITALI-
24 ZACION DE RESERVAS : dos millones trescientos die-
25 cinueve mil doscientos cincuenta sueres ; CAPITAL --
26 TOTAL : tres millones ochocientos mil sueres . - -
27 ACCIONISTA : Antonio Dalmau Rosco ; CAPITAL ACTUAL :
28 quinientos quince mil sueres ; NUEVO CAPITAL SUS --

1 CRITO : un millón quinientos cuarenta y cinco -
 2 mil sueros : CAPITAL PAGADO CON DEPOSITO EN CAJA :
 3 doscientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta
 4 sueros : CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE RESER
 5 VAS : un millón doscientos sesenta y un mil noventa y
 6 cientos cincuenta sueros : CAPITAL TOTAL : dos -
 7 millones sesenta mil sueros . - ACCIONISTA : -
 8 Francisco Delmau Hecce : CAPITAL ACTUAL : quince
 9 mil quinientos sueros : NUEVO CAPITAL SUSCRITO :
 10 un millón quinientos cuarenta y cinco mil sueros :
 11 CAPITAL PAGADO CON DEPOSITO EN CAJA : doscientos-
 12 ochenta y tres mil doscientos cincuenta sueros :
 13 CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE RESERVAS : un-
 14 millón doscientos sesenta y un mil setecientos cin-
 15 cuenta sueros : CAPITAL TOTAL : dos millones -
 16 sesenta mil sueros . - ACCIONISTA : Miguel Delmau
 17 Figueroa : CAPITAL ACTUAL : cinco mil sueros : -
 18 NUEVO CAPITAL SUSCRITO : treinta y cinco mil su
 19 eros : CAPITAL PAGADO CON DEPOSITO EN CAJA : seis-
 20 mil trescientos setenta y cinco sueros : CAPITAL-
 21 PAGADO CON CAPITALIZACION DE RESERVAS : veinte y
 22 ocho mil seiscientos veinte y cinco sueros : CAPI-
 23 TAL TOTAL : cuarenta mil sueros . - ACCIONISTA:
 24 Angel Delmau Figueroa : CAPITAL ACTUAL : cinco
 25 mil sueros : NUEVO CAPITAL SUSCRITO : trece-
 26 ta y cinco mil sueros : CAPITAL PAGADO CON DE -
 27 POSITO EN CAJA : seis mil trescientos setenta y cinco
 28 sueros : CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE RESERVAS :



RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
ECIMO. - PRIMERA

1 veinte y ocho mil seiscientos veinte y cinco sueros ;
2 CAPITAL TOTAL : cuarenta mil sueros . - T O T A L E S :
3 CAPITAL ACTUAL : dos millones de sueros ; NUEVO CAPITAL
4 SUSCRITO : seis millones de sueros ; CAPITAL PAGADO CON
5 DEPOSITO EN CAJA : un millón cien mil sueros ; CAPITAL -
6 PAGADO CON CAPITALIZACION DE RESERVAS : cuatro millones
7 novecientos mil sueros ; CAPITAL TOTAL : ocho millones -
8 de sueros . - De conformidad con el cuadro anterior , -
9 los accionistas poseen las siguientes acciones : Alexan-
10 dre Dalmau Rocca , tres mil ochocientas acciones ordina-
11 rias nominativas de un mil sueros cada una , por un va-
12 lor total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUEROS ; Ante-
13 rio Dalmau Rocca , dos mil sesenta acciones ordinarias -
14 nominativas de un mil sueros cada una , por un valor to-
15 tal de DOS MILLONES SESENTA MIL SUEROS ; Francisco Dal-
16 mau Rocca , dos mil sesenta acciones ordinarias nomi-
17 nativas de un mil sueros cada una , por un valor total de -
18 DOS MILLONES SESENTA MIL SUEROS ; Miguel Dalmau Figueras,
19 cuarenta acciones ordinarias nominativas de un mil su-
20 eros cada una , por un valor total de CUARENTA MIL SU-
21 EROS ; y , Angel Dalmau Figueras , cuarenta acciones or-
22 dinarias nominativas de un mil sueros cada una , por un
23 valor total de CUARENTA MIL SUEROS . - CUARTA : Se auto-
24 riza al Gerente de la Compania para que suscriba la cor-
25 respondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma-
26 de estatutos . - Usted , señor Notario , se servirá in-
27 corporar las demás cláusulas de estilo " . - Hasta aquí
28 la minuta que se halla firmada por el Doctor Camilo Ca -

llegos Domínguez , la misma que el compareciente la acep-
ta y ratifica en todas sus partes ; y , leído que lo fue
íntegramente esta escritura por mí, el Notario , firmo -
conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . - -
(firmado) Miguel Dalmau Figueras . - (firmado) Ale-
jandro Dalmau Recas . - El Notario , (firmado) Doctor-
Rodrigo Salgado Valdez . - DOCUMENTOS HABILI-
TANTES : - - - Quito , Abril seis de mil nove-
cientos ochenta y seis . - Señor don Miguel Dalmau Fi-
gueras . - Ciudad . - Distinguido señor : - La Junta Ge-
neral de Accionistas de la Compañía " TEXTILES MARISOL -
S.A. " , reunida el día de hoy , tuvo a bien reelegirle
Gerente de la Sociedad , por el período de dos años y -
con todas las facultades y atribuciones que le confiere
la Ley y los estatutos Sociales . - En caso de ausencia-
falta o impedimento temporal , lo reemplazará el Presi-
dente . - Particular que me es muy grato poner en su co-
nocimiento para los fines legales del caso .- Fecha de
Constitución ; Dieciocho de Marzo de mil novecientos cin-
uenta y cuatro . - Fecha de Inscripción : Primero de -
Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro . - Atenta-
mente , (firmado) Alejandro Dalmau Recas , PRESIDENTE.
ACTA DE POSICION : Acepte la reelección de Gerente de la
Compañía " TEXTILES MARISOL S.A. " y tomo posesión del -
cargo . - (firmado) Miguel Dalmau Figueras . - Con es-
ta fecha queda inscrito el presente documento bajo el -
número seiscientos ochenta del Registro de Nombramientos
Tomo ciento siete . - Quito , a siete de abril de mil no-



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 veientes setenta y seis . - Registro Mercantil - (fir-
2 mado) Piedad O. Gálvez , Registradora . - (Sigue un se-
3 llo) . - - - - Quito , Abril cinco de mil novecientos se-
4 setenta y seis . - Señor don Alejandro Dalmau Rocas . -
5 Ciudad . - Distinguido señor : - El Directorio de la Com-
6 panía " TEXTILES MARISOL S.A. " , en sesión del día de -
7 hoy , tuvo el acierto de elegirle Presidente de la Compa-
8 ñía y del Directorio de la misma , por el período de dos
9 años y con todas las facultades y atribuciones que le --
10 confiere la Ley y los estatutos Sociales . - Reemplazaré
11 al gerente en caso de ausencia , falta o impedimento tem-
12 poral de éste . - Particular que me es muy grato poner-
13 en su conocimiento para los fines legales consiguientes.
14 Fecha de Constitución : dieciocho de marzo de mil nove-
15 cientos cincuenta y cuatro . - Fecha de inscripción : -
16 primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro .
17 Atentamente , (firmado) Miguel Dalmau Figueroa , GEREN-
18 TE . - ACTA DE POSESION : Acepto la designación de Presi-
19 dente del Directorio y de la Compañía " TEXTILES MARISOL
20 S.A. " y tomo posesión del cargo . - (firmado) Alexan-
21 dro Dalmau Rocas . - Con esta fecha queda inscrito el -
22 presente documento bajo el número veintiocho mil y
23 uno del Registro de Nombramientos Tomo ciento siete . --
24 Quito , a siete de abril de mil novecientos setenta y -
25 seis . - Registro Mercantil . - (firmado) Piedad O. -
26 Gálvez , Registradora . - (Sigue un sello) . - - - -
27 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE -
28 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " TEXTILES MARISOL S.A. " , -

1 REUNIDA EL DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y --

2 SEIS . - En Quito , a los dos días del mes de Abril de-

3 mil novecientos setenta y seis , en el local de la Socie-

4 dad , a las seis horas de la tarde , se reúnen en Junta-

5 General Universal y Extraordinaria , los accionistas de-

6 la Compañía " TEXTILAS MAN Y SOL S.A. " , señores Alejan-

7 dre Dalmau Recas , Antonio Dalmau Recas , Francisco Dal-

8 mau Recas , Miguel Dalmau Figueras y Angel Dalmau Figue-

9 ras . - Hallándose reunidos todos los accionistas y re -

10 presentando por tanto la totalidad del capital social , -

11 la Junta General se entiende legalmente convocada y reu-

12 nida para tratar los puntos que resuelven los acciona-

13 tas por unanimidad . - Preside la sesión el señor Alejan-

14 dre Dalmau Recas y actúa como Secretario el Gerente , -

15 señor Miguel Dalmau Figueras . - El Presidente constata-

16 que quorum y declara instalada la sesión . - De inmedia-

17 te el señor Miguel Dalmau Figueras manifiesta que sería-

18 conveniente para los intereses de la Empresa , aumentar-

19 su capital en SEIS MILLONES DE DUCADOS , con lo cual el -

20 mismo ascendería a la suma de OCHO MILLONES DE DUCADOS . -

21 La Junta General en conocimiento de este punto , resuel-

22 ve por unanimidad que el capital de la Compañía se sume-

23 te en SEIS MILLONES DE DUCADOS , que ha sido íntegramente

24 suscrito por los accionistas , quienes aceptan , y paga-

25 do parte por capitalización de reservas y el saldo re --

26 dante depósito hecho en Caja de la Sociedad , previa --

27 renuncia que hacen los accionistas a cualquier derecho -

28 preferente , de acuerdo al siguiente cuadro : y acciona-



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1	te : Alejandro Dalmau Reosa : Capital Suscrito : dos mil
2	llenes ochocientos cuarenta mil sueros : Capital pagado-
3	con capitalización de Reservas : dos millones trescientos
4	treinta y nueve mil doscientos cincuenta sueros : Capital
5	pagado con Depósito en Caja : quinientos veinte mil setec
6	cientos cincuenta sueros . - Socio : Antonio Dalmau Re -
7	osa : Capital Suscrito : un millón quinientos cuarenta y
8	cincos mil sueros : Capital Pagado con Capitalización de
9	Reservas : un millón doscientos sesenta y un mil setec
10	cientos cincuenta sueros : Capital Pagado con Depósito
11	hecho en Caja : doscientos ochenta y tres mil doscientos
12	cincuenta sueros . - Accionista : Francisco Dalmau Re -
13	osa : Capital Suscrito : un millón quinientos cuarenta-
14	y cincos mil sueros : Capital Pagado con Capitalización
15	de Reservas : un millón doscientos sesenta y un mil se-
16	tecientos cincuenta sueros : Capital Pagado con Depósito
17	en Caja : doscientos ochenta y tres mil doscientos cin-
18	cuenta sueros . - Accionista : Miguel Dalmau Figueras : -
19	Capital Suscrito : treinta y cinco mil sueros : Capital-
20	Pagado con Capitalización de Reservas : veinte y ocho
21	mil seiscientos veinte y cinco sueros : Capital Pagado
22	con Depósito en Caja : seis mil trescientos setenta y
23	cincos sueros . - Accionista : Angel Dalmau Figueras : -
24	Capital Suscrito : treinta y cinco mil sueros : Capital-
25	Pagado con Capitalización de Reservas : veinte y ocho
26	mil seiscientos veinte y cinco sueros : Capital Pagado
27	con Depósito en Caja : seis mil trescientos setenta y
28	cincos sueros . - TOTALES : - Capital Suscrito : seis mi-

1 liones de sueros . - Capital Pagado con Capitalización -

2 de Reservas : cuatro millones novecientos mil sueros : -

3 Capital Pagado con Depósito en Caja : un millón cien mil

4 sueros . - Que los estatutos de la Compañía , como conse

5 cuencia de este aumento de capital , sean reformados de-

6 la siguiente forma : Al Artículo Sexto del Capítulo se -

7 guado que dirá : " CAPITULO SEGUNDO . - DEL CAPITAL SO -

8 CIAL Y ACCIONES : ARTICULO SEXTO : EL capital de la Com-

9 pañía es de OCHO MILLONES DE SUEROS , dividido en OCHO -

10 MIL ACCIONES de UN MIL SUEROS cada una . - Al Artículo -

11 Octavo del mismo Capítulo que dirá : ARTICULO OCTAVO : -

12 Las acciones serán nominativas y ordinarias y estarán au

13 meradas del cero cero cero uno al ocho mil inclusive , -

14 en una sola serie , y su traspase se hará en la forma -

15 y condiciones previstas en la Ley . - Al literal f) del-

16 Artículo Décimo Noveno que dirá : f) Autorizar al Geren

17 te para comprometer el crédito de la Compañía por una su

18 ma no mayor de QUINIENTOS MIL SUEROS , en un solo acto e

19 contrato , de modo que el Gerente no podrá obligar a la-

20 Compañía por una suma mayor sin dicha autorización a - -

21 Al literal n) del Artículo Vigésimo Primero de PARRA-GR

22 FO TERCERO que dirá : n) Suscribir a nombre de la Compa

23 ñía todos los actos y contratos necesarios para la mer -

24 cha de los negocios sociales , debiendo firmar documen -

25 tos , pagarés , Letras de Cambio , cederos , endosarios

26 o descontarlos , obligando a la Compañía en tales actos-

27 y contratos hasta por la cantidad de QUINIENTOS MIL SU -

28 EROS , de acuerdo al literal f) del Artículo diecinueve-



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 de estos estatutos , debiendo intervenir con autoriza-
2 ción del Directorio para obligar a la Compañía por mayor
3 suma . - La parte referente a la SUSCRIPCION DEL CAPITAL
4 SOCIAL , constante en el Artículo Trigésimo que dirá : -
5 SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL : La suscripción del capi-
6 tal social se ha efectuado por los accionistas , en la -
7 siguiente forma : - Accionista : Alejandro Dalmau Rocca !
8 Capital Actual : novecientos sesenta mil sueros ! Nuevo-
9 Capital Suscrito : dos millones ochocientos cuarenta mil
10 sueros ! Capital Pagado con Depósito en Caja : quinien-
11 tos veinte mil setecientos cincuenta sueros ! Capital Pa-
12 gado con Capitalización de Reservas : dos millones tres-
13 cientos diecinueve mil doscientos cincuenta sueros ! Ca-
14 pital Total : tres millones ochocientos mil sueros . - -
15 Accionista : Antonio Dalmau Rocca ! Capital Actual : quin-
16 cientos quince mil sueros ! Nuevo Capital Suscrito : un-
17 millón quinientos cuarenta y cinco mil sueros ! Capital-
18 Pagado con Depósito en Caja : doscientos ochenta y tres-
19 mil doscientos cincuenta sueros ! Capital Pagado con Ca-
20 pitalización de Reservas : un millón doscientos sesenta-
21 y un mil setecientos cincuenta sueros ! Capital Total :
22 dos millones sesenta mil sueros . - Accionista : Francis-
23 co Dalmau Rocca ! Capital Actual : quinientos quince mil
24 sueros ! Nuevo Capital Suscrito : un millón quinientos -
25 cuarenta y cinco mil sueros ! Capital Pagado con Deposi-
26 to en Caja : doscientos ochenta y tres mil doscientos --
27 cincuenta sueros ! Capital Pagado con Capitalización de-
28 Reservas : un millón doscientos sesenta y un mil sete --

cientos cincuenta sueros ; Capital Total : dos millones-

seientos mil sueros . - Accionista : Miguel Dalmau Figue-

ras ; Capital Actual : cinco mil sueros ; Nuevo Capital-

Suscrito : treinta y cinco mil sueros ; Capital Pagado -

con Depósito en Caja : seis mil trescientos setenta y --

cinco sueros ; Capital Pagado con Capitalización de Re -

servas : veinte y ocho mil seiscientos veinte y cinco su-

eros ; Capital Total : cuarenta mil sueros . - Accionis-

ta : Angel Dalmau Figueras ; Capital Actual : cinco mil-

sueros ; Nuevo Capital Suscrito : treinta y cinco mil su-

eros ; Capital Pagado con Depósito en Caja : seis mil (---

trescientos setenta y cinco sueros ; Capital Pagado con-

Capitalización de Reservas : veinte y ocho mil seiscien-

tos veinte y cinco sueros ; -Capital Total : cuarenta --

mil sueros . - TOTALES : - Capital Actual : dos millones

de sueros ; Nuevo Capital Suscrito : seis millones de su-

eros ; Capital Pagado con Depósito en Caja : un millón -

cien mil sueros ; Capital Pagado con Capitalización de -

Reservas : cuatro millones novecientos mil sueros ; Capi-

tal Total : ocho millones de sueros . - - De conformidad

con el cuadro anterior , los accionistas poseen las si-

guientes acciones : Alejandro Dalmau Reese , tres mil --

ochocientas acciones ordinarias nominativas de un mil su-

eros cada una , por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS

MIL SUEROS ; Antonio Dalmau Reese , dos mil sesenta-

acciones ordinarias nominativas de un mil sueros cada - -

una , por un valor total de DOS MILLONES SESENTA MIL SU-

EROS ; Francisco Dalmau Reese , dos mil sesenta acciones



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

ordinarias nominativas de un mil sueros cada una , por -
un valor de DOS MILLONES CUARENTA MIL SUEROS : Miguel Dal-
mau Figueras , cuarenta acciones ordinarias nominativas-
de un mil sueros cada una , por un valor total de CUARENTA
MIL SUEROS : y , Angel Dalmau Figueras , cuarenta ac-
ciones ordinarias nominativas de un mil sueros cada una,
por un valor total de CUARENTA MIL SUEROS . - Por ultimo,
La Junta General resuelve por unanimidad , autorizar al-
Presidente y Gerente de la Compania , señores Alejandro-
Dalmau Rocca y Miguel Dalmau Figueras , respectivamente,
para que suscriban la correspondiente Escritura de Aumen-
to de Capital y Reforma de Estatutos . - Sin haber apre-
punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso
para la redacción de esta acta , se reinstala la sesión,
se dá lectura de la misma y se la aprueba por unanimi-
dad , sin modificaciones . - Se levanta la sesión a las-
ocho de la noche , firmando para constancia todos los
accionistas por tratarse de una Junta Universal , de con-
formidad con lo dispuesto en el artículo doscientos se-
tenta y tres de la Ley de Companias vigente . - f) EL
PRESIDENTE , Alejandro Dalmau Rocca : f) Antonio Dal-
mau Rocca : f) Francisco Dalmau Rocca : f) EL SECRETA-
RIO , Miguel Dalmau Figueras , GERENTE : f) Angel Dal-
mau Figueras . - Es fiel copia del original que se en-
cuentra asentado en el Libro de Actas de la Compania . -
CERTIFICO . - (firmado) Miguel Dalmau Figueras , GE-
RENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL . - - - - REFUNDI-
DA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO Y

1 INTEGRACION . - RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS DIECISEIS.-

2 EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUS - -

3 TRIAS , COMERCIO e INTEGRACION . - EN USO de las facultades

4 des concedidas por el Decreto Supremo número setecien -

5 tes ochenta y nueve , de once de Septiembre de mil nove -

6 cientos setenta y cinco : y , VISTOS los Decretos Supre -

7 mos números novecientos setenta y cuatro de treinta de -

8 Junio de mil novecientos setenta y uno y doscientos treinta

9 ta y nueve - A , de treinta y uno de Marzo de mil nove -

10 cientos setenta y seis , la solicitud , el acta de decla -

11 ración de inversión nacional y la documentación presen -

12 tadas . - R E S U L T A : - AUTORIZAR a los señores :

13 ANGEL DALMAU FIGUERAS y MIGUEL DALMAU FIGUERAS , ciuda -

14 danos de nacionalidad española , para que inviertan con -

15 el carácter de inversión nacional la suma de TREINTA Y -

16 CINCO MIL DUCADOS (\$ 35,000.00) cada uno , en el cumen -

17 to de capital de la Compañía " MARISOL SOCIEDAD ANONI -

18 MA " . - Los señores ANGEL DALMAU FIGUERAS y MIGUEL DAL -

19 MAU FIGUERAS , tienen el carácter de inversionistas as -

20 cionales , razón por la cual no les existe el derecho -

21 de remitir su valor , ni transferir utilidades al exte -

22 rior . - COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a diez de Mayo -

23 de mil novecientos setenta y seis . - (firmado) Econo -

24 mista José Larrea García . - CERTIFICO . - f) Econ. Artu -

25 ro Naranjo, Director Administrativo. --- Entre líneas :-

26 "Presidente y".- VALA.- *R*



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA-
copia certificada, firmada y sellada en quito, a vein-
te y cinco de Mayo de mil novecientos setenta y seis.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

DR. RODRIGO
SALGADO VALDEZ
NOTARIO
DECIMO PRIMERO

RAZON: Mediante Resolución número RL cinco mil quinien-
tos sesenta y tres, dictada el veinte y cinco de Junio
de mil novecientos setenta y seis, por el señor doctor-
Germán Carrión A., Secretario General, Encargado de la
Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escri-
tura pública de Aumento de Capital y Reformas de Esta-
tutos de " Textiles Mar y Sol Sociedad Anónima ", cele-
brada ante mí, el diez de mayo de mil novecientos seten-
ta y seis.- Tomé nota de este particular al margen de -
la respectiva matriz.- Quito, a veinte y nueve de Ju -
nio de mil novecientos setenta y seis.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO

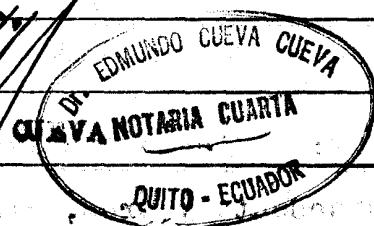
RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de aumento
de capital, prórroga de plazo y reformas de Estatutos de la Com-
pañía TEXTILES MAR Y SOL S.A., de fecha ocho de diciembre de
mil novecientos sesenta y cuatro, lo relacionado con la celebra-

1 ~~ción de la escritura de reforma de estatutos, aumento de capital de~~
2 ~~la mencionada Compañía, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado~~
3 ~~Valdes, el diez de mayo de mil novecientos setenta y seis, y la~~
4 ~~aprobación mediante Resolución del señor Superintendente de~~
5 ~~Compañías, número cinco mil quinientos sesenta y tres, del vein-~~
6 ~~ti cinco de junio de mil novecientos setenta y seis.~~

7 Quito, Julio 10 de 1.976

8 El Notario Cuarto,

9 ~~Dr. EDMUNDO CUEVA~~



12
13 Notaría tercera.- Quito, Julio 2 de 1.976.-

14 El aumento de capital y Reforma de Estatutos que consta de
15 la presente escritura he anotado al margen de la Matriz de
16 la escritura de 16 de Febrero de 1.963.- Aumento de capital
17 y Reforma de Estatutos que han sido aprobados por Resolución
18 No. 5563, de 25 de Junio último.-

19 EL NOTARIO TERCERO,-

20
21 Dr. Efraín Martínez P.

22 NOTARIA PRIMERA

23 QUITO - ECUADOR



24 DILIGENCIA.- Al margen de la escritura de constitución de la
25 compañía "Textiles Marisol", otorgada en esta ciudad, el die-
seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante
el Notario doctor Cristóbal Salgado, cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo, con esta fecha senté la siguiente "Ra-

1 sión:- Per escritura otorgada ante el Notario Décimo Primero de
 2 este cantón, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez de mayo -
 3 del año en curso, aprobada por el señor doctor Germán Carrión
 4 Arciniegas, encargado de la Superintendencia de Compañías, se-
 5 gún Resolución número cinco mil quinientos sesenta y tres, de
 6 veinticinco de junio del año en curso, "Textiles Mar y Sol"
 7 aumentó su capital social en seis millones de sucres, con el
 8 cual alcanza a ocho millones de sucres, y reformó sus estatu-
 9 tos.- Quito, julio cinco de mil novecientos setenta y seis.-
 10 El Notario, (firmado) W. Villalba",-----
 11 Quito, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.---

El Notario,



[Signature]
 Dr. [Name]
 ABOGADO

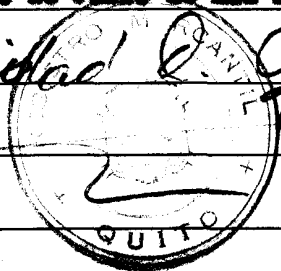
17 Con esta fecha queda inscrita la Resolución N° 5363 del Señor Superinten-
 18 dente de Compañías del Ecuador Encargado, de 25 de Junio de 1.976, bajo el-
 19 N° 87 del Registro de Industriales, Tomo 8.- Se tomó nota al margen de las
 20 Inscripciones N° 55 de 19 de abril de 1.954, a Fs.63 Vta. del Registro Mar-
 21 cantil, Tomo 83; N° 63 de 14 de Diciembre de 1.964, a Fs.187 del Registro --
 22 Mercantil, Tomo 95 1º clase; y, N° 443 de 15 de Mayo de 1.968, a Fs.332 Vta.
 23 del Registro Mercantil, Tomo 99.- Queda archivada la Segunda copia certifi-
 24 cada de la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos -
 25 de la Compañía "TEXTILES MAR Y SOL S.A.", celebrada el 10 de Mayo de 1.976,
 26 ante el Notario de este Cantón Dr. Rodrigo Salgado V.- Se da así cumplimiento
 27 te a lo dispuesto en los artículos Sexto y Séptimo de la citada Resolución
 28 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 publicado en el Registro-

1 Oficial 878 de 29 de Agosto de 1,975 .- Se anotó en el Repertorio, bajo el -

2 N° 9897, en Quito, a nueve de Julio de mil novecientos setenta y seis .- Li-

3 REGISTRADORA .- *Richard E. Gálvez*

4 *fr/*



5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28